1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para controlar los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional asociados a la exposición de patógenos en la sangre y otras secreciones biológicas en las actividades e instalaciones de las operaciones de Gold Fields.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los trabajadores de todas las áreas operativas y administrativas de Gold Fields, así como a todas sus contratistas.

3. DEFINICIONES

3.1. Enfermedades Infectocontagiosas: Riesgos biológicos que están presentes en sus correspondientes lugares de trabajo e incluyen patógenos transmitidos por sangre y secreciones a través del aire y otros contactos, tales como: los agentes causales de tuberculosis, el Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS, por sus siglas en inglés), el VHB (Virus de la Hepatitis B), el VHC (Virus de la Hepatitis C) y el VIH (Virus de Inmuno Deficiencia Humana).

3.2. Fluidos corporales: Son aquellas sustancias que pueden fluir o que se producen en el interior de los seres vivos, ya pueden ser líquidos o gases, incluso los sólidos finamente pulverizados. Entre los fluidos corporales del ser humano se encuentran: Bilis, Cerumen, Flema, Humor acuoso, Humor vítreo, Legaña, Lágrimas, Líquido preseminal, Moco, Orina, Saliva, Sangre, Sebo, Secreción vaginal, Semen, Sudor, Emesis, Excremento.

3.3. Gold Fields La Cima S.A.: En adelante se denomina Gold Fields.

3.4. Hepatitis B (VHB): Es la infección más frecuente de trasmisión por vía hemática y la única de estas enfermedades víricas graves para la que existen una vacuna.

3.5. Trabajadores en Riesgo: Personal que brinda atención médica, primeros auxilios y de limpieza como: Brigada de Emergencia Especializada, Personal de la Unidad Médica, Personal de limpieza y recojo de desechos biológicos.

3.6. Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en sus procesos. Gold Field ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Trabajadores en Riesgo

- Conocer y cumplir con el presente procedimiento.
- Asistir a las capacitaciones que Unidad Médica imparta para estos fines.
- Deben contar con la vacunación contra el VHB y contra el Tétanos según el esquema vigente.

4.4 Subgerente de Salud

- Organizar, planificar y gestionar el sistema de vigilancia y prevención de enfermedades infecto contagiosas.

- Realizar el monitoreo y seguimiento de los programas médicos asociados a la prevención de enfermedades infecto contagiosas.
- Realizar la actualización preliminar del presente Procedimiento.

4.5 Director Médico

- Capacitar a los trabajadores en riesgo en el presente procedimiento.
- Cumplir con el presente procedimiento y notificar al Sub Gerente de Salud los incidentes relacionados al presente procedimiento.
- Implementar y fortalecer las medidas de prevención en Accidentes Punzocortantes en trabajadores de salud y afines (Trabajadores en Riesgo), recomendadas por la OPM/OPS y NIOSH en los Establecimientos de Salud:
  - Entrenamiento en Prevención de Accidentes Punzocortantes
  - Sustitución de objetos punzocortantes con controles de ingeniería-Agujas con Dispositivos de Seguridad.
  - Precauciones Universales y la Utilización de Equipos de Protección Personalizada.
  - Manejo de los Desechos de Salud- Recipientes Rígidos para Objetos Punzocortantes.
- Actualización preliminar del presente Procedimiento.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

5.1. Control para la Exposición a agentes patógenos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Aplicar controles para la exposición	Director Médico / Responsable de área/Supervisor Trabajadores de Riesgo	5.1.1 Todo empleado considerado en el Grupo de Trabajadores en Riesgo está incluido en el control de la exposición. 5.1.2 Se recibe al paciente y recoge la anamnesis, tomando énfasis al antecedente epidemiológico (viajes, contactos, etc.). 5.1.3 Toda exposición y contacto a sangre y fluidos corporales se considera como potencial caso de infección hasta demostrar lo contrario. 5.1.4 Tomar las medidas de protección necesarias para evitar la propagación de la enfermedad (aislamiento, medidas de barrera: mascarillas, mandilones, caretas, guantes, etc.). 5.1.5 Los implementos de bioseguridad a usar, siempre que exista el riesgo, son: ➢ Guantes de látex. ➢ Protección respiratoria (mascarillas). ➢ Protección para ojos (lentes de seguridad) ➢ Delantales o batas. ➢ Gorro quirúrgico.	Registro de trabajadores de alto riesgo de infección

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		5.1.6 Tan pronto como se haya concluido la atención, retirar inmediatamente los implementos de bioseguridad y descartar en un recipiente adecuado para residuos biológicos (ver procedimiento manejo de residuos sólidos hospitalarios de Unidad Médica). 5.1.7 Proceder a lavarse las manos con agua y jabón, por aproximadamente 20 segundos, inmediatamente después de retirarse los guantes.	

5.2. Evaluación post-exposición y seguimiento.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Realizar la evaluación post exposición y seguimiento	Trabajadores de Riesgo	5.2.1 En caso de exposición y contacto a sangre y fluidos corporales con material punzocortante**,** reportar como un incidente de trabajo al Supervisor según lo indicado en el procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P04.05).	Informe Preliminar de Incidente (SSYMA-P04.05-F01)
	Supervisor	5.2.2 Reportar al paciente y al trabajador de salud involucrados en el incidente para el seguimiento y estudio respectivos.	
	Director Médico	5.2.3 Reportar a la autoridad del MINSA de la jurisdicción para la aplicación de la RM 511-2004 MINSA: Aprueban la Ficha Unica de Aviso de Accidentes de Trabajo y su Instructivo anexa y los Formatos Nº 01 "Aviso de Accidente de Trabajo" y Nº 02 "Investigación de Accidente de Trabajo".	Ficha Única de Aviso de Accidentes de Trabajo y su Instructivo anexa Formatos Nº 01: Aviso de Accidente de Trabajo y Nº 02 Investigación de Accidente de Trabajo. Registros en plataformas digitales específicas

5.3. Disposición de residuos biocontaminados

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Disponer los residuos biocontaminados	Trabajadores de Riesgo	5.3.1 Colocar los materiales biocontaminados dentro de bolsas impermeables y sellar herméticamente. 5.3.2 Usar bolsas de color rojo, a prueba de agua y etiquetar como RESIDUO BIOCONTAMINADO y señalética de acuerdo a lo indicado en el anexo SSYMA-P20.01-A01.	Manifiestos de disposición de residuos biocontaminados

6. ANEXOS

6.1. Señalización de Residuo Biocontaminado tendiendo como referencia la Clasificación DOT de Transporte de Materiales Peligrosos (Anexo SSYMA-P20.01-A01)

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

7.1. Anexo 2 de la RM 511-2004 MINSA: Aprueban la Ficha Unica de Aviso de Accidentes de Trabajo y su Instructivo Anexo.

7.2. Informe Preliminar de Incidente (SSYMA-P04.05-F01).

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1. Ley 26842 - Ley General de Salud: Cap. VII. (1997).

8.2. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.3. DS 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, Art. 112.

8.4. Plan Nacional para la Prevención de Accidentes Punzocortantes y Exposición Ocupacional a Agentes Patógenos de la Sangre. MINSA/DIGESA (2010).

8.5. RM 511-2004 MINSA Aprueban la Ficha Única de Aviso de Accidente de trabajo y su Instructivo anexo.

8.6. Ley 30287 - Prevención y Control de la TBC en Perú (2014).

8.7. RM-768-2010-SA - Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y TBC.

8.8. Norma ISO 45001:2018; Requisito 6.1.2, 8.1 y 9.1.

8.9. RM-456-2020-SA - NTS Uso de EPPs en Trabajadores de IPRESS (03-07-20).

9. REVISIÓN

9.1. Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Boris Cabalcanti	Freddy Toribio	Ronald Diaz
Subgerente de Salud	**Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional**	**Gerente General/Gerente de Operaciones**
Fecha: 01/08/2023		**Fecha: 21/10/2023**